



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00482807 - -UNC-ME#FL- Pago estipendio económico estudiante auxiliar CIFAL (mes de Junio)

---

VISTO:

El Expediente EX-2026-00482807 - -UNC-ME#FL presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, en el que se solicita el pago de los estímulos económicos correspondientes por las tareas que la Estudiante Auxiliar desarrolló en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Lenguas durante el mes de Junio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2026-126-E-UNC-DEC#FL en la que se designa a la estudiante para cumplir tareas varias en el Centro de Investigaciones de esta Facultad;

La Resolución Decanal RD-2022-639-UNC-DEC#FL que autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a estudiantes seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares;

Que dichas erogaciones serán afrontadas con fondos correspondientes al Programa de Prácticas Profesionales en Lenguas, según RHCD 157/22;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N°1:.- Disponer el pago de la sexta cuota de \$168.572,00 (pesos ciento sesenta y ocho mil quinientos setenta y dos con 00/100) a la alumna Isuardi Jazmín DNI 42.049.931, que desempeñó tareas en el mes de

Junio como colaboradora en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Lenguas (CIFAL).

ARTÍCULO N°2°. Comuníquese y de forma.